

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/27691		1	2 - 2
3	RESOLUCION ALCALDIA EXPTE_18.GENERACION.pdf	4280288_20181011_094540.pdf	2	3 - 4

# Ayuntamiento de Lucena.

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/27691**

**TIPO: Intervención - Modificación Presupuestaria**

**(Generado el 11-10-2018 09:45:40)**

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 18/2018 MEDIANTE GENERACION DE INGRESOS (GEX 27691)

**Documento: RESOLUCION ALCALDIA EXPTE\_18.GENERACION.pdf**

SHA1: F75318253E550BD0B4BC5B538409D7C3B8E65720

CSV: 0298EDBB71D7D38D6AB1 Fecha de inserción : 06-08-2018 13:50:11

Firmado digitalmente por :

RIVAS LARA ANTONIA el 7/8/2018 7:45:45

PEREZ GUERRERO JUAN el 7/8/2018 18:42:38

Ref: FJRM

## RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.

En relación con la propuesta realizada, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.018 por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

**VENGO EN APROBAR**, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 18/2018 (Expt. Gex 27691)**, que a continuación se detalla:

1.- De acuerdo con la Orden de 26 de julio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 147 de 31 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, se establece en su disposición primera la concesión de 12.487 € al Ayuntamiento de Lucena, para la contratación de una persona que posea la titulación de Diplomatura o Grado en Trabajo Social desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, por lo que procede generar crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
341.2319.131.00	2018-2-S.SC.-1	Retrib.Pers.Lab.-Programa Renta Minima Inserc.Soc...	12.487,00 €
		<b>SUMA.....</b>	<b>12.487,00 €</b>

**FINANCIACION:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
341.450.20	2018-2-S.SC.-1	Cons.Iguald.Polit.Sociales-Prgr.Renta Minima.....	12.487,00 €
		<b>SUMA.....</b>	<b>12.487,00 €</b>

2.- De acuerdo con la Orden de 19 de julio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 143, de 25 de julio de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2018, se establece en su disposición primera la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios andaluces con población superior a veinte mil habitantes y la transferencia de los mismos, conforme se establece en el Anexo I. Fijándose en dicho Anexo la cantidad de 16.733,00 € para el Ayuntamiento de Lucena, por lo que procede la generación de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
341.2311.480.21	2018-2-S.SC.-2	Programa Atención al Niño.....	16.733,00 €
		<b>SUMA.....</b>	<b>16.733,00 €</b>

**FINANCIACION:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
341.450.14	2018-2-S.SC.-2	Cons.Iguald.Polit.Sociales-Prg.Atencion al Niño....	16.733,00 €
		<b>SUMA.....</b>	<b>16.733,00 €</b>

3.- La Junta de Gobierno Local de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en su sesión de fecha 24/07/2018, adoptó acuerdo concediendo subvención a esta entidad local en la Convocatoria de Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la Provincia de Córdoba 2018, por lo que se hace preciso generar crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
392.3348.226.43	2018-2-JUVT.-8	Gastos diversos. Plan Municipal Juventud.....	3.659,22 €
<b>SUMA.....</b>			<b>3.659,22 €</b>

**FINANCIACION:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
392.461.06	2018-2-JUVT.-8	Diputación-Progr.Activ. Ocio y Tiempo Libre 2018...	3.659,22 €
<b>SUMA.....</b>			<b>3.659,22 €</b>

4.- Por el Concejal Delegado de Cultura se suscribe propuesta para generar crédito por los ingresos generados por la venta de entradas a diversos espectáculos culturales, en las correspondientes aplicaciones presupuestarias:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
333.3340.226.09	Programa Auditorio.....	1.713,86 €
<b>SUMA.....</b>		<b>1.713,86 €</b>

**FINANCIACION:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
333.480.01	Recaudación Actividades Culturales.....	1.713,86 €
<b>SUMA.....</b>		<b>1.713,86 €</b>

**RESUMEN**

<b>IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS</b>	<b>34.593,08 €</b>
<b>IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS</b>	<b>34.593,08 €</b>

**EL ALCALDE,**  
(Fecha y firma electrónica)